

19 diez y nueve

RESOLUCION N° 5665

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 9 de julio de 1976, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reforzado los estatutos de la compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.";

QUE los señores Francisco Dalmau Rocca y Francisco Dalmau Llópert en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.", a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-76-700, de 20 de julio de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de julio de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de julio de 1976, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/. 13'000.000.00) con lo cual el capital de la compañía ascienda a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 16'000.000.00), dividido en Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 9 de julio de 1976, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

..f..

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución, otorgada el 7 de Febrero de 1969, en esa Notaría; que mediante Escritura Pública de 9 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, la compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 9 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará la razón correspondiente.

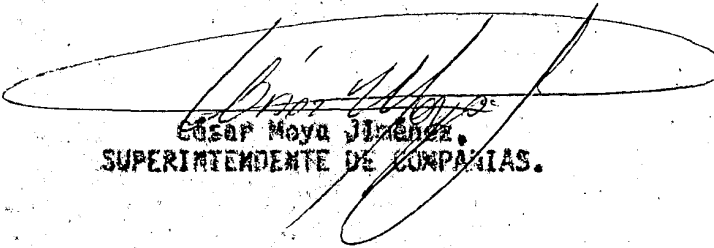
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba el señor Registrador del Cantón Quito, en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.", celebrada el 9 de julio de 1976, ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 9 de julio de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 JUL 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobado-

.../...

21
veinte y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

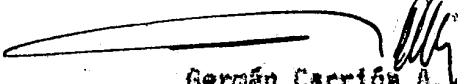
- 3 -

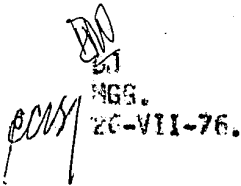
15

ria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONELSA,
CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.", el señor Doctor César Moya Jiménez, Superin
tendente de Compañías, en Quito, a

.- CERTIFICO.-

28 JUL 1976


Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL.


NGG.
20-VII-76.